

La Floresta, 9 de enero de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 018/2023**

**Acta 001/2023**

**VISTO:** que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00011**, la Sra. Viviana GONZÁLEZ, C. I. 4729165-6, solicita autorización para venta de comida, artículos de playa, sillas y conservadoras, en la vereda de su domicilio en Costa Azul, calle 25 de Agosto N.º 332.

**CONSIDERANDO:**

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/23, de fecha 9 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

I) Autorizar a la Sra. Viviana GONZÁLEZ, C. I. 4729165-6, a instalar puesto de venta de comida, artículos de playa, sillas y conservadoras, en la vereda de su domicilio en Costa Azul, calle 25 de Agosto n.º 332.

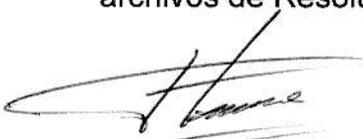
El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 ( seis ) U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



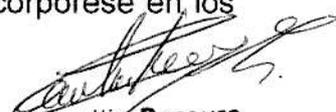
 Vicente Amicone  
Concejal



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta